



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00570
Proceso	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual
Asunto	Incorpora – tiene en cuenta aviso - requiere

Se incorpora diligencia de notificación por aviso enviada a la sociedad demandada **Timón S.A.**, en la dirección aportada, con resultado positivo y entregada el 03 de marzo del presente año, la cual cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Se requiere a la parte demandante para que gestione la notificación personal de los demandados **Jonnathan Rodríguez Bello** y **HDI Seguros S.A.**, dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b95138dfdf44b2e76d55cfe557969cf2bb4cd5ca78dd0ce6a4b38e408ee16505

Documento generado en 17/03/2021 09:51:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>